

Ref: Ejecutivo No. 2020-035



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá – Cundinamarca, octubre siete (7) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 285 del Código General del Proceso, el Despacho procede a aclarar el auto de 24 de septiembre de 2020, en el sentido de precisar el nombre correcto del demandado, contra quien se le libró mandamiento de pago es GERMAN MICAN VIZCAINO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.407.040.

NOTIFÍQUESE,

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO.-
Juez.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 23 DEL
DIA DE HOY, 08-10-2020.**

ADURTH F CÁRDENAS G.
Secretario

Firmado Por:

**CESAR MONTAÑEZ ROMERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE
MACHETÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d66ccb1d3fc45f268c5ade4ed574e3386613f8e91
52fd992cb0d6dc9d9f09afd**

Documento generado en 07/10/2020
01:23:24 p.m.